



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Política de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
Número de Oficio:	DGAFEM/SVD/2024-11/193
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab"

Cuernavaca, Morelos a 15 de noviembre de 2024.

Asunto: Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24.

CIUDADANO REPRESENTANTE LEGAL DE:
VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L DE C.V.
J H PRECIADO No. 98
OCOTEPEC, C.P. 62220.
CUERNAVACA, MORELOS.

Esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Auditoría Fiscal dependiente de la Coordinación de Política de Ingresos, con fundamento en los artículos 16, y 31 primer párrafo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; así como Cláusula segunda párrafo primero, fracción I y II; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo, y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafo primero y Decima, párrafo primero, fracción II del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos, con fecha 20 de julio del 2015, con fecha 20 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 5323 de fecha 26 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de mayo del 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad", número 5827 de fecha 27 de mayo de 2020; artículos 1, 8, primer párrafo, fracción II, 15, primer párrafo, fracción II, 20, 57, 70, primer párrafo, fracción V, 74,

...2





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Política de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
Número de Oficio:	DGAFEM/SVD/2024-11/193
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

- 2 -

párrafos primero y segundo y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, párrafos cuarto y quinto, 2, fracción VIII, 5, fracciones XI y XII, 8, segundo párrafo, fracción I, incisos b) y d) y último párrafo de la citada fracción I, 9, párrafos primero, segundo y cuarto, 12, párrafo primero y Segundo Transitorio del Código Fiscal para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 5351, de fecha 09 de diciembre del 2015, con fecha de última reforma el 29 de diciembre del 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267; Artículos 1, 2,3, segundo párrafo, 9 primer párrafo, fracción III, 14, primer párrafo, fracción VIII, 15, 24, primer párrafo, fracciones I, V, VII, IX y XI y Segunda y Quinta Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada mediante Decreto Número Cinco, en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", número 6349 de fecha 30 de Septiembre de 2024, Artículos 1; 2 primer Párrafo; 5 primer Párrafo, Fracciones II y IX; 7 primer párrafo, Fracción II; 13; 14 primer párrafo, Fracciones XVI, XXIV y XLIII; 16 primer párrafo, Fracciones XV y XVII; 17 primer párrafo, Fracciones V, VI, VIII, XIII y XLV; 24 primer párrafo, fracciones I, III, VI, XVI, XVII, XXI, XXII, XXIII, XXVII y XXXV, y primera Disposición Transitoria del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado Libre y Soberano de Morelos, número 6366 (Alcance) de fecha 13 de noviembre de 2024 le comunica lo siguiente:

Que en relación a la revisión que se le está practicando al amparo de la orden de visita número VRM1700018/24, contenida en el oficio número DGAFEM/SP/2024-04/0624 de fecha 03 de abril de 2024, notificado el día 05 de abril de 2024 a la ciudadana DIANA TRUJILLO ADAME, en su carácter tercero, quien de viva voz y bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente manifestó tener la calidad de empleada de la contribuyente VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V., circunstancia que no acreditó por carecer de documento alguno que la acreditara como tal, quien se identificó mediante credencial para votar con folio IDMEX1611755532, clave de elector TRADDN99040817M700, clave única de registro de población TUAD990408MMSRDN04, año de registro 2017 00 y vigencia 2017-2027, emitida por el Instituto Nacional Electoral, persona con quien se entendió la diligencia en ausencia del Representante Legal de VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de contribuyente visitada, a quien se le había requerido su presencia previo citatorio de fecha 04 de octubre de 2024, notificado al ciudadano MARCO

...3





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Política de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
Número de Oficio:	DGAFEM/SVD/2024-11/193
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

- 3 -

ANTONIO BARRON GUZMAN, en su carácter de tercero, quien de viva voz y bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad competente manifestó tener la calidad de contador de la contribuyente VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V., circunstancia que no acreditó por carecer de documento alguno que la acreditara como tal, quien se identificó mediante con credencial para votar con folio IDMEX2360677140, clave de elector BRGZMR74111909H200, clave única de registro de población BAGM741119HDFRZR07, año de registro 1992 06 y vigencia 2022-2032, emitida por el Instituto Nacional Electoral; se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2, fracciones III, XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día **18 de Diciembre de 2024, a las 12:30 horas**, a las oficinas que ocupa esta Dirección General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Política de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, ubicadas en Calle Himno Nacional, sin número, esquina con Boulevard Benito Juárez, Colonia Las Palmas, C.P. 62050, en Cuernavaca, Morelos, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que esa contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la autoridad fiscal emita la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

...4





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Política de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
Número de Oficio:	DGAFEM/SVD/2024-11/193
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-4-

Así mismo, se le solicita que por su conducto como Representante Legal de la contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, haga extensiva la invitación a los órganos de Dirección de dicha persona moral, para que acudan conjuntamente con usted dentro del plazo antes señalado.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

Atentamente

Gonzalo Velazquez Mañón

Director General de Auditoría Fiscal

MCVA/FOVR/BARF.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-1-

Acuerdo de Notificación por Estrados

Representante Legal de: Vanguardia Seguridad Privada de Morelos, S. de R.L. de C.V
J H Preciado, No. 98, Ocotepéc, C.P. 62220
Cuernavaca, Morelos.

Oficio número: DGAFEM/SVD/2024-11/193 de fecha 15 de noviembre de 2024.

Asunto: Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero del 2025, el suscrito C. Gonzalo Velázquez Mañón, Director General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número DGAFEM/SVD/2024-11/193 de fecha: 15 de noviembre de 2024, mediante el cual: "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciada bajo la orden de visita número VRM1700018/24", toda vez que la Sociedad denominada: **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en su carácter de contribuyente visitada, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, en virtud de lo siguiente:-----

De conformidad en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Resolución Miscelánea fiscal para 2025, anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, las entidades federativas podrán hacer uso del buzón tributario para la notificación electrónica de los actos o resoluciones administrativas que emitan en documentos digitales incluyendo aquellas que pueden ser recurribles, a partir del 30 de diciembre de 2024, por lo que en tanto entra en vigor las notificaciones que en el Código Fiscal de la Federación hagan referencia al buzón tributario, deberán realizarse de conformidad a las otras formas establecidas en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, motivo por el cual se procedió a intentar notificar en forma personal.-----



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-2-

Constancia de hechos de fecha 19 de noviembre de 2024:

"... En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2024, la Ciudadana BRENDA ALI RAMIREZ FLORES, Visitadora adscrita a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, procedo a levantar la presente acta, en la que hago constar los siguientes: -----

De conformidad en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Resolución Miscelánea fiscal para 2025, anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, las entidades federativas podrán hacer uso del buzón tributario para la notificación electrónica de los actos o resoluciones administrativas que emitan en documentos digitales incluyendo aquellas que pueden ser recurribles, a partir del 30 de diciembre de 2024, por lo que tanto entra en vigor, las notificaciones que el Código Fiscal de la Federación hagan referencia al buzón tributario, deberán realizarse de conformidad a las otras formas establecidas en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, motivo por el cual se procedió a intentar notificar personalmente:-----

-----HECHOS-----

Que en la fecha y hora señalados en el párrafo que antecede, me constituí legalmente por primera ocasión en el domicilio fiscal del contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, ubicado en calle J H preciado, número 98, Colonia Ocotepec, código postal 62220, Cuernavaca, Morelos, con el objeto de notificar el oficio DGAFEM/SVD/2024-11/193 de fecha 15 de noviembre de 2024 a través del cual: "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24", girado por el C. Gonzalo Velázquez Mañón, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, por lo que cerciorada de estar en la calle correcta por lo que cerciorada de estar en la calle correcta y por así indicármelo una placa de cerámica que dice "H preciado" en letras azules que se encuentra ubicada en la pared de adobe que hace esquina con calle zaragoza por lo que procedo a recorrer dicha calle hasta localizar el número exterior 98, mismo domicilio que ostenta las siguientes características: Es un local comercial perteneciente a una casa de dos niveles que cuenta con tres locales comerciales con cortina de herrería metálica en color verde y cuatro ventanas de herrería en color negro con cristal en la parte superior, está ubicado sobre la calle J H preciado marcado con el número 98, el cual se encuentra sobre un portón color negro, la fachada del domicilio está pintada de color verde con pared de color blanco, mismo que se localiza entre las calles zaragoza y calle ferrocarril.-----

Una vez constituida la suscrita visitadora en el exterior del domicilio fiscal me percaté que dicho establecimiento se encontraba cerrado, toqué con insistencia por un lapso de 15 minutos sin que nadie

...3-



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-3-

acudiera al llamado, por lo que procedí a dirigirme a un costado del lado derecho del domicilio de la contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, preguntando en el local que corresponde a un consultorio dental del lado derecho del domicilio fiscal, saliendo del interior una persona del sexo femenino ante la cual me identifiqué con constancia de identificación número **DGAFEM/SPL/2024-11/221** con fecha de expedición **14 de noviembre de 2024**, preguntándole que en el lugar en el que me encuentro es calle **J Hpreciado, Ocotepc. C.P. 62220, Cuernavaca, Morelos**, manifestando: **si aquí es la calle J Hpreciado, Ocotepc, C.P. 62220, Ocotepc, Cuernavaca, Morelos**, por lo que estando en el lugar correcto le manifesté que estoy buscando a la **Sociedad Denominada VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, mismo que atiende en un local comercial que pertenece al mismo domicilio **J Hpreciado, número 98, Colonia Ocotepc, código postal 62220, Cuernavaca, Morelos**, manifestando que desconocía que en ese domicilio se encontraba esa contribuyente o persona alguna relacionada con ésta, solicitándole si se podía identificar, manifestando que no, además que no aceptó proporcionar datos personales como su nombre, por lo que describo su media filiación: **persona del sexo femenino de aproximadamente 42 años de edad, estatura aproximada de 1 metro 55 centímetros de altura, complexión media, tes morena claro, cabello corto negro, cara delgada y ovalada, ojos rasgados, ceja poblada, nariz pequeña, labios y boca grandes, así mismo, le solicité me informara si tenía conocimiento del horario de apertura del inmueble que ocupa la contribuyente VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V., que se encuentra a un costado, manifestando: "desconozco si esa empresa se encuentra ahí además de que ya no abren ese local y no he visto que persona alguna en el domicilio"**, por lo que al no obtener la información deseada procedí a retirarme del lugar de los hechos.-----

En virtud de lo anterior y toda vez que el contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, no fue posible hacer la notificación del oficio antes mencionado a través del cual **"Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24"**, por el periodo fiscal comprendido del **01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024**.-----

Constancia de hechos de fecha 12 de diciembre de 2024:

".....En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **11:00 horas del día 12 de diciembre de 2024**, la Ciudadana **BRENDA ALI RAMIREZ FLORES**, Visitadora adscrita a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, procede a levantar la presente acta en la cual se hacen constar en forma circunstanciada los siguientes:-----



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-4-

De conformidad en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Resolución Miscelánea fiscal para 2025, anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, las entidades federativas podrán hacer uso del buzón tributario para la notificación electrónica de los actos o resoluciones administrativas que emitan en documentos digitales incluyendo aquellas que pueden ser recurribles, a partir del 30 de diciembre de 2024, motivo por el cual se procedió a intentar notificar en forma personal el siguiente oficio como a continuación se indica:-----

-----HECHOS-----

Que en la fecha y hora señalados en el párrafo que antecede, me constituí legalmente por segunda ocasión en el domicilio fiscal del contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, ubicado en calle J Hpreciado, número 98, Ocotepéc, Código Postal 62220, Cuernavaca, Morelos, con el objeto de notificar el oficio DGAFEM/SVD/2024-11/193 de fecha 15 de noviembre de 2024, a través del cual: **"Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24"**, girado por el C. Gonzalo Velazquez Mañón, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, por lo que cerciorada de estar en la calle correcta y por así indicármelo una placa de cerámica que dice "Hpreciado" en letras azules que se encuentra ubicada en la pared de adobe que hace esquina con calle zaragoza por lo que procedo a recorrer dicha calle, hasta localizar el número exterior 98, mismo domicilio que ostenta las siguientes características: Es un local comercial perteneciente a una casa de dos niveles que cuenta con tres locales comerciales con cortina de herrería metálica en color verde y cuatro ventanas de herrería en color negro con cristal en la parte superior, está ubicado sobre la calle J Hpreciado marcado con el número 98, el cual se encuentra sobre un portón color negro, la fachada del domicilio está pintada de color verde con pared de color blanco, mismo que se localiza entre las calles zaragoza y calle ferrocarril.-----

Una vez constituida la suscrita visitadora en el exterior del domicilio fiscal me percaté que dicho establecimiento se encontraba cerrado, toque la puerta por un lapso de 10 minutos y al no obtener respuesta me dirigí al domicilio que se encuentra ubicada a un costado del lado izquierdo del domicilio de la contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, que corresponde a una casa habitación que contiene una pared pintada de color blanco con gris, tocando el portón pintado de blanco, saliendo del interior una persona de sexo femenino ante la cual me identifiqué con constancia de identificación número DGAFEM/SPL/2024-11/221 con fecha de expedición 14 de noviembre de 2024, a quien informé el motivo de mi presencia en ese lugar, preguntándole que en el lugar en el que me encuentro es calle J Hpreciado, Ocotepéc. C.P. 62220,

...5.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-5-

Cuernavaca, Morelos, manifestando: si es la calle J Hpreciado, Ocotepec, Cuernavaca, Morelos, por lo que estando en el lugar correcto le manifesté que estoy buscando a la Sociedad Denominada **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, misma que tiene su domicilio en JHpreciado, número 98, Colonia Ocotepec, código postal 62220, Cuernavaca, Morelos, manifestando que desconocía que en ese domicilio se encontraba esa contribuyente y que nunca había escuchado el nombre de esa contribuyente o persona alguna relacionada con esta, solicitándole a dicha persona, si se podía identificar respondiendo a la solicitud de manera negativa, además de que no aceptó proporcionar sus datos personales como su nombre, por lo que procedí a describir su media filiación: persona del sexo femenino de aproximadamente 42 años de edad, estatura aproximada de 1 metro 60 centímetros de altura, complexión robusta, tes morena, cabello largo negro, cara delgada y ovalada, ojos pequeños, ceja poblada, nariz pequeña, labios y boca grandes, asimismo, le solicité me informara si tenía conocimiento del horario en el que se encuentra abierto el inmueble que ocupa la contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, que se encuentra a un costado del domicilio, manifestando: "cómo te comente desconozco si esa empresa se encuentra ahí, además de que tiene tiempo que ya no abren ese local", y no he visto persona alguna en ese domicilio por lo que al no obtener la información deseada procedí a retirarme del lugar de los hechos.

En virtud de lo anterior y toda vez que el contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, no fue posible hacer la notificación del oficio antes mencionado a través del cual "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24", por el período fiscal comprendido del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

Constancia de hechos de fecha 09 de enero de 2025:

".....En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 09 de enero de 2025, la visitadora adscrita a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, procede a levantar la presente acta en la cual se hacen constar en forma circunstanciada los siguientes:

De conformidad en lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Resolución Miscelánea fiscal para 2025, anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, las entidades federativas podrán hacer uso del buzón tributario para la notificación electrónica de los actos o resoluciones administrativas que emitan en documentos digitales incluyendo aquellas que pueden ser recurribles, a partir del 30 de diciembre de 2024, motivo

...6.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-6-

por el cual se procedió a intentar notificar en forma personal el siguiente oficio como a continuación se indica-----

----- H E C H O S -----

Que en la fecha y hora señalados en el párrafo que antecede, me constituí legalmente por tercera ocasión en el domicilio fiscal del contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, ubicado en calle J Hpreciado, número 98, colonia Ocotepec, código postal 62220, Cuernavaca, Morelos, con el objeto de notificar el oficio DGAFEM/SVD/2024-11/193 de fecha 15 de noviembre de 2024, a través del cual: "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24", girado por el C. Gonzalo Velazquez Mañon, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, por lo que cerciorada de estar en la calle correcta y por así indicármelo una placa de cerámica que dice "Hpreciado" en letras azules que se encuentra ubicada en la pared de adobe que hace esquina con calle zaragoza por lo que procedo a recorrer dicha calle, hasta localizar el número exterior 98, mismo domicilio que ostenta las siguientes características: Es un local comercial perteneciente a una casa de dos niveles que cuenta con tres locales comerciales con cortinas de herrería metálica en color verde y cuatro ventanas de herrería en color negro con cristal en la parte superior, está ubicado sobre la calle J Hpreciado marcado con el número 98, el cual se encuentra sobre un portón color negro, la fachada del domicilio está pintada de color verde con pared de color blanco, mismo que se localiza entre las calles zaragoza y calle ferrocarril.-----

Una vez constituida la suscrita visitadora en el exterior del domicilio fiscal me percaté que dicho establecimiento se encontraba cerrado, toqué con insistencia por un lapso de 15 minutos sin que nadie acudiera a mi llamado, por lo que procedí a dirigirme al domicilio que se encuentra frente al domicilio de la contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, que corresponde a un negocio de venta de plantas donde me atendió una persona del sexo femenino ante la cual procedí a identificarme con constancia de identificación número DGAFEM/SPL/2024-12/411 con fecha de expedición 20 de diciembre de 2024 y a quien informé el motivo de mi presencia en ese lugar, preguntándole que en el lugar en el que me encuentro es calle J Hpreciado, Ocotepec. C.P. 62220, Cuernavaca, Morelos, manifestando: sí aquí es la calle J Hpreciado, Ocotepec, C.P. 62220, Cuernavaca, Morelos, por lo que estando en el lugar correcto le manifesté que estoy buscando a la Sociedad Denominada **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, misma que tiende su domicilio en J Hpreciado, número 98, Colonia Ocotepec, código postal 62220, Cuernavaca, Morelos, manifestando: "no tengo idea y desconozco si esa contribuyente o persona alguna relacionada con ésta se encuentre en ese domicilio ya que tiene mucho tiempo que no abren

...7.

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-7-

ese local", solicitándole si se podía identificar, manifestando que no, además que no aceptó proporcionar datos personales como su nombre, por lo que procedí a describir su media filiación: persona del sexo femenino de aproximadamente 22 años de edad, estatura aproximada de 1 metro 52 centímetros de altura, complexión delgada, tez morena clara, cabello largo negro, cara delgada, ojos grandes, ceja poblada, nariz chata, labios y boca medianos, asimismo le solicité me informara si tenía conocimiento del horario en que podría encontrar a alguien en el domicilio en cuestión, manifestando: "desconozco si exista alguna empresa en ese lugar toda vez que el local se encuentra cerrado y no he visto que lo hayan abierto" y tampoco persona alguna en el domicilio, por lo que al no obtener la información deseada procedí a retirarme del lugar de los hechos.-----

En virtud de lo anterior y toda vez que la contribuyente **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, no fue posible hacer la notificación del oficio antes mencionado a través del cual se comunica: "Se le informa el derecho que tiene ese contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24, por el periodo fiscal comprendido del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024.-----

Por lo anterior se concluye que la Sociedad denominada **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en su carácter de Contribuyente visitada, no es localizable en el domicilio ubicado en: calle J H Preciado, número 98, colonia Ocotepéc, código postal 62220, Cuernavaca, Morelos, manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, motivo por el cual no se pudo notificar personalmente el oficio DGAFEM/SVD/2024-11/193 de fecha 15 de noviembre del 2024 mediante el cual "Se le informa el derecho que tiene el contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24", hechos que se hicieron constar en las constancias de hechos levantadas con fechas 19 de noviembre de 2024, 12 de diciembre de 2024 y 09 de enero del 2025, respectivamente por la ciudadana BRENDA ALI RAMIREZ FLORES en su calidad de Notificadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 31 primer párrafo fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, que celebra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Gobierno del Estado de Morelos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; así como Cláusula segunda párrafo primero, fracción I y II; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo, y cuarto; Octava párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); Novena, párrafo primero y Decima, párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Morelos, con fecha 20 de julio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 5323

...8.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad.:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-8-

de fecha 26 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de mayo del 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad", número 5827 de fecha 27 de mayo de 2020; artículos 1, 8, primer párrafo, fracción II, 15, primer párrafo, fracción II, 20, 57, 70, primer párrafo, fracción V, 74, párrafos primero y segundo y 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1, párrafos cuarto y quinto, 2, fracción VIII, 5, fracciones XI y XII, 8, segundo párrafo, fracción I, incisos b) y d) y último párrafo de la citada fracción I, 9, párrafos primero, segundo y cuarto, 12, párrafo primero y Segundo Transitorio del Código Fiscal para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Morelos "Tierra y Libertad" número 5351, de fecha 09 de diciembre del 2015, con fecha de última reforma el 29 de diciembre del 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267; artículos 1, 2,3, segundo párrafo, 9 primer párrafo, fracción III, 14, primer párrafo, fracción VIII, 15, 24, primer párrafo, fracciones I, V, VII, IX y XI y Segunda Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada mediante Decreto Número Cinco, en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", número 6349 de fecha 30 de Septiembre de 2024.; Artículos 1; 2 primer Párrafo; 5 párrafo primero, Fracciones II y IX y segundo; 7 primer párrafo, Fracción II; 13; 14 primer párrafo, Fracciones XVI, XXIV, XLIII y XLVIII; 16 primer párrafo, Fracciones XV y XVII; 17 primer párrafo, Fracciones V, VI, VIII, XIII y XLV; 24 primer párrafo, fracciones I, III, XVI, XVII, XXII y XXXV, y primera Disposición Transitoria del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado Libre y Soberano de Morelos, número 6366 (Alcance) de fecha 13 de noviembre de 2024; así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.12.3 párrafo cuarto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, se determina lo siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Notifíquese por Estrados el oficio número DGAFEM/SVD/2024-11/193, de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por el C. Gonzalo Velazquez Mañón, en su carácter de Director General de Auditoría Fiscal de la Coordinación de Ingresos dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, a nombre de la sociedad denominada **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en su carácter de contribuyente visitada, mediante el cual: *Se le informa el derecho que tiene el contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número VRM1700018/24, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de febrero del 2024 al 29 de febrero del 2024.*-----

...9-

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Unidad:	Coordinación de Ingresos
Sección:	Dirección General Auditoría Fiscal
R.F.C.	VSP160401FF2
Número Orden:	VRM1700018/24

-9-

SEGUNDO: En términos del artículo 139, del Código Fiscal de la Federación publíquese el documento antes referido por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica www.hacienda.morelos.gob.mx, por un periodo igual; en el apartado específico de notificación por estrados; dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese al décimo primer día hábil siguiente, fecha en que se tendrá como notificado. -----

TERCERO: Cabe señalar que, de la presente actuación, se deja constancia en el expediente administrativo a nombre de la sociedad denominada **VANGUARDIA SEGURIDAD PRIVADA DE MORELOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en su carácter de contribuyente visitada, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo al contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación. -----

CUARTO: Cúmplase.-----

Atentamente

Gonzalo Velazquez Mañón
Director General de Auditoría Fiscal

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

